JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 652

RADICACION No. 2021-00194-00

Arrimada la póliza judicial respectiva y cumplidos los requisitos exigidos en el numeral 2º., artículo 590 del Código General del Proceso, el despacho ***RESUELVE****:*

ORDENAR la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-10664 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad de propiedad de la demandada MARIA MAGDALENA FIGUEROA.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,
La Juez E,

PATRICIA A. BARRIENTOS BALBIN

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

_____
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria